

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santillana del Mar*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, se acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santillana del Mar, 30 de marzo de 2009.-El alcalde, Isidoro Rábago León.  
09/5133

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**

8.2 OTROS ANUNCIOS

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 193/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 193/2008 (demanda 227/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Fernández Gómez contra la empresa de don Alejandro Herrero Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**III.- PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Alejandro Herrero Álvarez en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 3.324,54 euros de principal, 332,45 euros de intereses y 332,45 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Herrero Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 12 de marzo de 2009.-La secretaria general, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
09/4232

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Citación en procedimiento división herencia número 136/07.*

La secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

En el juicio de división herencia numero 136/2007, como parte demandante doña María Magdalena Uriarte Ruiz y doña Josefa Ana Díaz Ruiz y como causantes doña Leonor Ruiz Martínez y don Felipe Domingo Díaz Macho.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a fin que comparezcan a la diligencia de formación de inventario a don Jorge (o Jordi) Sevilla (o Carrasco) Díaz, hijo de doña Josefa Díaz Modino y nieto de don Felipe Domingo Díaz Modino para el día 8 de mayo de 2009 a las diez horas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 26 de febrero de 2009.-La secretaria judicial (ilegible).

09/5440



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	142,10
Semestral .....	71,06
Trimestral .....	35,52
Número suelto del año en curso .....	1,02
Número suelto del año anterior .....	1,50

IVA incluido 4%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,47
d) Por plana entera .....	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

**IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*